

# INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE ADAPTACIÓN DE ESTATUTOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002 REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

## CON MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Los documentos a presentar para solicitar la **adaptación** a la Ley Orgánica 1/2002, **con modificación de Estatutos**, por ajustarse su contenido a las previsiones de dicha norma, son:

- **Certificado** extendido por el secretario o miembro del órgano de representación de la entidad con facultad para certificar sobre los acuerdos sociales, con el visto bueno del presidente o representante legal de la asociación en el que se haga constar:
  - ✓ Que la entidad se encuentra en **situación de actividad y funcionamiento**.
  - ✓ El **domicilio social**, con indicación de la calle, número o lugar de situación, municipio, provincia y código postal.
  - ✓ **Identificación de los titulares de los órganos de gobierno** y representación, con el nombre, número de documento de identidad, domicilio, nacionalidad, cargos que ocupan y se hará constar la fecha de la elección de los cargos y su vigencia.

Cuando dichos cargos sean ocupados por personas jurídicas, los datos de su razón social y de identificación de éstas, y los nombres y números de los documentos de identidad y domicilios de las personas que actúan como representantes de aquéllas en dichos órganos y se hará constar la fecha de la elección de los cargos y su vigencia.

- ✓ **Acta, o certificado del acta**, en la que figure el quórum de asistencia, el resultado de la votación y el acuerdo de la asamblea general de asociados convocada específicamente para adaptar los estatutos a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas de desarrollo.
- **Dos ejemplares** del texto íntegro de los **nuevos Estatutos** conteniendo los artículos modificados, firmados por el Presidente/a y Secretario/a de la asociación en todas sus hojas, en los que se haga constar al final de los mismos, mediante la oportuna **diligencia** que han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la asamblea general o, en su caso, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos, y deberá constar, en ambos casos, la fecha en que acordó la modificación.

D/D<sup>a</sup> ....., **Secretario/a de la Asociación a que se refieren estos Estatutos, CERTIFICA:** que los presentes Estatutos han sido modificados para adaptarlos a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de fecha .....

En ....., a ..... de ..... de 202\_

- **Tasas:** debe acompañarse la acreditación del ingreso a través de la hoja dirigida a la Administración del Modelo 50 una vez validado por la entidad bancaria, justificativo de haber abonado **20,51 euros** según la Resolución de 6 de febrero de 2020, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020. En dicho modelo debe constar el **Código 10014-3.**

(modelo en formato papel o on-line en la web: [portaltributario.juntaex.es](http://portaltributario.juntaex.es), utilidades para el ciudadano)

**El pago de la tasa puede hacerse con tarjeta** en la siguiente web, sin necesidad de ir a la entidad bancaria:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

- **Solicitud**, formulada por el representante de la entidad en la que figuren los datos de **identificación del solicitante** (nombre, cargo que ostenta en la asociación o condición en la que actúa, domicilio, número de identificación fiscal, número de teléfono y firma), **identificación de la asociación** (denominación, domicilio, nombre de dominio o dirección de internet, en su caso, código de identificación fiscal, número de inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura), descripción de la documentación que se acompaña y petición que se formula.

La solicitud, junto con el resto de la documentación, deberá **dirigirse** a la VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES. AVDA. DE VALHONDO S/N. III MILENIO. MÓDULO 2 – 2ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (Badajoz).

La solicitud podrá presentarse en cualquiera de los Registros de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en los Ayuntamientos acogidos al sistema de Ventanilla Única o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.